



DECRETO N° 2877

**MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO
EN SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE SE
INDICA.-**

REQUINOA,

05 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
- Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.-
- Decreto Administrativo N° 2660 de fecha 09.10.2025 que instruye sumario administrativo y designa como fiscal a doña Mariela Bermúdez Quezada.-
- Solicitud de ampliación de plazo de fecha 03.11.2025 de la fiscal doña Mariela Bermúdez Quezada.-

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Alcaldicio número 2.660 de fecha 09.10.2025 se instruye sumario administrativo destinado a esclarecer los hechos comunicados por la Central Nacional de Abastecimiento CENABAST y determinar las eventuales causas, circunstancias y responsabilidades administrativas que procedieran en una deuda que mantiene la municipalidad de Requinoa con esta institución, designando por el mismo acto administrativo a doña Mariela Bermúdez Quezada como fiscal a cargo del sumario.-
2. La referida fiscal asume el cargo el día 09.10.2025 y dispone hasta el día 07.11.2025 para desarrollar su investigación.-

3. Que, como consta en solicitud de doña Mariela Bermúdez, de fecha 03.11.2025, la instrucción del sumario era inicialmente para determinar la responsabilidad de un funcionario en particular, sin embargo la investigación ha determinado la eventual participación y responsabilidad de más funcionarios del departamento en cuestión, por lo que resulta imperativo contar con más plazo para realizar nuevas diligencias, solicitando 20 días hábiles de ampliación de plazo para realizar la investigación, es decir, hasta el día 05.12.2025.-
4. Con fecha 04.11.2025 consta en providencia del Sr. Alcalde que se da autorización a la ampliación del plazo en los términos solicitados.-

DECRETO:

AUTORICÉSE ampliación de plazo por 20 días hábiles, contados desde el día 07.11.2025, para concluir el procedimiento administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.660 de fecha 09.10.2025.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/fmv

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Fiscal.-